

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con veinticinco minutos del día martes doce de julio de dos mil veintidós, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera presencial y virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera Presidenta
Juan Carlos Merlín Muñoz	Secretario del Consejo General
Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral
Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Jesús Alfredo Sánchez Cruz	Representante del Partido del Trabajo
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Jesús Nolasco López	Representante del Partido Unidad Popular
Geovany Vásquez Sagrero	Representante del Partido Morena

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Muy buenas tardes, en términos del artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general de este Instituto, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, para el día de hoy martes 12 de julio de 2022, se convocó a este consejo general, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procedo a pasar lista de asistencia, agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. ¿consejera presidenta Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: presente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: presente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: ¿consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: presente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: ¿consejera electoral Nayma Enríquez Estrada? -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: presente, buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: ¿consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: presente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín manifestó: ¿consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: presente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: ¿consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: ni zua. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: por parte de las representaciones de los partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional Edwin Vásquez Nazario. -----

En el uso de la voz el representante del PRI, Edwin Vásquez Nazario manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: buenas tardes, Partido de la Revolución Democrática Jaime Álvarez Martínez.

En el uso de la voz el representante del PRD, Jaime Álvarez Martínez manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Partido del Trabajo Jesús Alfredo Sánchez Cruz. -----

En el uso de la voz el representante del PT, Jesús Alfredo Sánchez Cruz manifestó: presente buenas tardes a todos. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Partido Movimiento Ciudadano Edgar Lagunas Calvo. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Edgar Lagunas Calvo manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Por el Partido Unidad Popular, Jesús Nolasco López. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Unidad Popular, Jesús Nolasco López manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Por el Partido Morena, Geovany Vásquez Sagrero. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, Geovany Vásquez Sagrero manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Partido Nueva Alianza Oaxaca José Manuel Luis Vera. -----

En el uso de la voz el representante de Nueva Alianza Oaxaca José Manuel Luis Vera manifestó: presente buenas tardes. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: le informo consejera presidenta que se encuentran presentes la totalidad de las consejerías electorales incluyéndola a usted, así como siete representaciones de partidos políticos, por lo que me permito declarar la existencia del quorum legal. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretario, buenas tardes consejeras y consejeros y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

de cuórum legal, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de hoy martes doce de julio de dos mil veintidós, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo al secretario para que se sirva poner a consideración del consejo general el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: con la autorización consejera presidenta, como proyecto de orden del día tenemos: como punto único: proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2022, respecto de la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento del municipio de San Juan Quiahije que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. Es la cuenta, consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretario. Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con el que ha dado cuenta la secretaría. No habiendo quien haga uso de la voz, solicito a la secretaría someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: Con su autorización consejera presidenta. Consejeras y consejeros electorales, fueran tan amables de manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera presidenta, le informo que el orden del día se aprobó por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretario, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: En ese sentido, consejera presidenta, solicito su autorización para consultar la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, previamente circulado. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante con la consulta secretario. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: con su autorización. Consejeras y consejeros electorales, fueran tan amables de manifestar en forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, previamente circulado con la salvedad de que en el acta de la presente sesión aparezca de forma íntegra. Quienes estén por la afirmativa pueden manifestarlo levantando la mano por favor. Consejera presidenta, esta secretaría le informa que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretario, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: con la autorización, consejeras y consejeros electorales, como único punto en el orden del día, tenemos: proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2022, respecto de la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento del municipio de San Juan Quiahije que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretario, consejeras, consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Adelante consejera Jessica Jazibe Hernández García. --

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz la consejera Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias Consejera presidenta, muy buenas tardes a todas, a todos y a todes nuevamente. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, en su resolución 217-A, tercera fracción, adoptó la declaración Universal de los Derechos Humanos, que entre otras cuestiones estableció la prescripción que todas las personas tienen de gozar de todos los derechos humanos sin distinción alguna, por otra parte el 10 de junio de 2011 entró en vigor la llamada Reforma Constitucional Federal en materia de Derechos Humanos, que en esencia reconoce el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos señalados en la Constitución y en los tratados internacionales en los que México sea parte, además de establecer diversos mandamientos para que todas la autoridades cumplan en esta materia. Esta normativa internacional y nacional nos obliga a todas las autoridades de gobierno a establecer medidas necesarias a fin de potenciar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna. Y en este sentido como autoridad electoral administrativa, es nuestra obligación promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electORALES de todas las personas, no obstante, en este proyecto que está en nuestras manos y que se ha circulado, se está validando una elección en la cual no existe paridad y en la cual no se refleja la igualdad de todas las personas. Yo quiero hacer una referencia a dos anécdotAS muy personales, seré muy breve, de cómo hace aproximadamente veinte años en una población de la mixteca acudí con mi papá a la inauguración de una toma de agua, donde para festejar se hizo una barbacoa preparada por las mujeres de esta población indígena, donde se contaba con una banda de música y donde nos invitaron a comer después del acto de celebración e inauguración. Sin embargo, las únicas personas que iban disfrutar de este banquete eran hombres, por supuesto, mi padre al ser funcionario estatal, nos llevó y las únicas personas o niñas que estábamos ahí, eran mis hermanos y yo. Y las mujeres con sus hijos e hijas estaban a una distancia de aproximadamente cincuenta metros, observando cómo festejaban los hombres de esta población. Esa es una de las anécdotAS, y dos, cuando estuve trabajando en derechos humanos y entonces estaba iniciando el tema de la violencia intrafamiliar, llegué a un municipio de sistemas normativos indígenas para dar la plática del círculo de violencia y únicamente había hombres en este auditorio, al finalizar una mujer en la esquina, descalza, con miedo se acercó a mí y me dijo, muchas gracias licenciada porque yo no sabía que tenía derecho a que mi esposo no me pegara. Y estos dos hechos a mí me han marcado mucho para tomar esta decisión y para intervenir en esta ocasión. Si bien existe mucha resistencia a los cambios para garantizar los derechos humanos de todas las personas, eso también se refleja en un estatus quo dentro de los mismos sistemas normativos internos. ¿Los sistemas normativos internos son realmente representativos? ¿Realmente no violentan la participación de todas las personas? La representación impacta en quién puede y quién no puede ejercer sus derechos político-electORALES. ¿Existe una estructura de oportunidades en los sistemas normativos indígenas, para que hombres, mujeres e inclusive personas de la diversidad sexual puedan acceder a cargos públicos a cargos de representación? Solamente algunas de las preguntas que pongo en la mesa. Las mujeres indígenas en sistemas normativos cuentan realmente o no en la democracia o solamente están relegadas al espacio privado. El proyecto señala que una de las reglas para la elección de autoridades es convocar a hombres y mujeres, habitantes de la

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

cabecera municipal, agencia de policía, comisariado de bienes comunales, agente de policía, el consejo de vigilancia y el consejo de ancianos. Sin embargo, de un total de mil ciento cuarenta asambleístas, novecientos noventa y siete fueron hombres y ciento sesenta y tres mujeres, no obstante, en la elección anterior, 2019, participaron mil treinta y siete asambleístas y en esta ocasión mil ciento cuarenta, es decir más de cien personas, sin embargo hubo una disminución de casi sesenta personas en la participación de las mujeres. En 2019, participaron doscientas veinte y en el 2022 ciento sesenta y tres. El número total de cargos son catorce, en 2019 se eligieron a dos mujeres y en 2022 a cuatro mujeres, el censo poblacional 2020 señala que dos mil doscientos noventa y un personas son mujeres y mil novecientos doce, hombres, es decir, 54.5 por ciento mujeres y 45 por ciento hombres; sin embargo, únicamente se encuentran cuatro mujeres en un total de catorce cargos. Podemos apreciar con las cifras que he mencionado que a diferentes características, corresponden diferentes espacios de poder y de jerarquía, no obstante, el número de población que representan las mujeres siendo mayor. Es ahí donde las acciones afirmativas funcionan para cambiar estas condiciones para que no se obstaculice la participación, la llamada teoría del cuidado, sigue afianzándose en los sistemas normativos indígenas, en donde deja a las mujeres la carga del cuidado de la familia y con esto la justificación de no poder participar en los cargos públicos. El tema de los sistemas normativos internos no solo trata de la autodeterminación de los pueblos, sino de la igualdad de la ciudadanía, no estamos hablando solamente del principio de paridad sino del principio de la igualdad sustantiva, de la libertad política y uno de estos instrumentos para defender estos principios es la representación, porque la democracia es de todas, de todos y todes. Es más, deberíamos establecer como Consejo General, como acción afirmativa la regla de alternancia en sistemas normativos internos para que sea una acción que nos permita realizar cambios profundos en la sociedad, si bien es cierto que las propias personas son quienes deben decidir cuáles son sus necesidades, para el caso de las mujeres, éstas deben de gozar de garantías para poder expresarse en el espacio público y manifestar qué es lo que quieren y cuáles son sus necesidades. Es claro que aún es necesario evidenciar que se trata de personas que son sujetas de derechos humanos y que debemos como autoridad electoral, mitigar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades. Si bien es cierto que nuestro cargo no nos legitima para hablar de una población discriminada, porque al ser autoridad también gozamos de privilegios, si es nuestro deber y obligación garantizar el ejercicio pleno de derechos humanos, en especial de los derechos políticos-electORALES de las mujeres, en este caso los sistemas normativos internos. Tal y como lo establece el artículo primero Constitucional, se debe de cumplir en todos los ámbitos la paridad y aplicar la convencionalidad, el bloque de constitucionalidad, incluso el principio pro persona. La paridad, incluso no la paridad, la igualdad, el principio de igualdad de todas las personas, es el que debemos defender en este proyecto, el mayor rezago lo tenemos en municipios, no solamente en diputaciones federales o locales, es donde tenemos mayor violencia, en sistemas normativos internos, no pedimos como requisitos, el tres de tres, como es personas deudoras alimentarias, personas condenadas por violencia, por delitos sexuales. Muchas gracias, continuaré en la segunda ronda. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejero Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, entiendo que este expediente que hoy se nos pone a consideración es de suma importancia porque estaremos desde luego analizando el principio de paridad en los municipios indígenas y a mí me parece que, efectivamente la primera Reforma Constitucional federal que establecía la presencia de representantes en aquellos municipios con población indígena pues ha quedado ya un poco desfasada en el estado de Oaxaca, porque con la Reforma del 202 que realizó el Congreso del Estado, estableció que debía haber completa paridad en la integración de los ayuntamientos indígenas. Y fijó en el tercero transitorio un plazo, que precisamente vence en este año 2022 para que a partir del 2023 exista y se logre el cabal cumplimiento de la disposición constitucional estatal y de la reforma a nuestra ley electoral. Sin embargo, esto también trae consigo un problema, porque aquellos municipios de un año, año y medio de ejercicio del ayuntamiento, tuvimos la oportunidad de ir recordando que establecieran gradualmente los mecanismos para lograr la paridad en el 2023 y eso no pasa con los ayuntamientos de tres años, que iniciaron en el 2019 y que ahora están renovando en el 2022 para iniciar en el 2023. Sin embargo, en lo personal, nosotros no podemos inaplicar las normas que nos dicta el constituyente estatal, porque son reflejo de la soberanía popular y tenemos que obedecerla. Entiendo también los principios de progresividad que debe permear en la implementación de las medidas tendientes a garantizar los derechos humanos, sin embargo, a mí me parece que desafortunadamente nos alcanzó el tercero transitorio y este expediente que hoy se nos pone a consideración, no contempla paridad en la integración del ayuntamiento. Como bien lo ha dicho la consejera Jessica, me parece que antes de 2019, tenían solamente una concejal, en el 2019 dos y ahora tienen cuatro, sin embargo, el ayuntamiento se compone de catorce personas, doce personas propietarias y dos suplentes. Y de estas doce personas propietarias, solamente cuatro son mujeres, entonces me parece que estamos en un problema para cumplir con la reforma constitucional. Del análisis del expediente debo entender que no existe controversia en la población, en el municipio, porque están de acuerdo con la asamblea comunitaria en la integración de su cabildo, sino que la cuestión es analizar si cumple los estándares de la paridad que debe existir en los municipios indígenas que nos manda el constituyente local y en este sentido me parece que no tenemos la facultad de aprobar como válida esta integración, porque tenemos la norma que nos manda que exista una paridad en este ayuntamiento, entonces por estas razones me apartaré del sentido del proyecto que hoy se pone a consideración y me permito hacer una propuesta de modificación al acuerdo, sobre todo en el resolutivo primero. En este resolutivo se determina como jurídicamente válida la elección ordinaria y mi modificación sería en el sentido de que se califique como jurídicamente no válida la elección ordinaria del ayuntamiento que hoy estamos analizando, esto lo hago precisamente porque considero que si bien no tuvo el ayuntamiento la posibilidad en la progresividad como tuvieron otros ayuntamiento, el mandato del tercero transitorio es muy claro y la paridad en todo nos obliga a garantizar la correcta integración paritaria. Muchas gracias consejera presidenta. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejero, alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejera Nayma.

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: gracias consejera presidenta, muy buenas tardes a todas, a todos. Yo, considero oportuno hacer una intervención en este momento, porque me parece que tenemos frente al pleno, frente a nosotras, frente a nosotros, el análisis emblemático que iba a presentarse eventualmente como un efecto de la reforma en materia de paridad, que se produjo en Oaxaca como una consecuencia de la Reforma Constitucional en materia de paridad que estableció a la paridad como un principio constitucional. Y la Constitución ha de cumplirse, pero me parece fundamental que hagamos una reflexión, porque si bien no es desde luego, discutible la paridad. La paridad es un principio que establece un mecanismo, una serie de mecanismos éticos, políticos, filosóficos, entraña todo esto para redistribuir el poder entre mujeres y hombres. Y altera el orden tradicional de cómo se ha venido haciendo históricamente en sistemas normativos indígenas y en partidos políticos, eso hace la paridad, busca la redistribución del poder y con ello lo que está haciendo es alterar el orden de género, el orden patriarcal con el que se ha establecido siempre la distribución del poder para colocarlo exclusivamente en manos de hombres, en ambos régímenes, en todos los espacios de la vida social, en la vida pública y en la vida privada. La paridad, busca eso y nadie en su sano juicio podría autoproporcionarse como que está en contra de la paridad que es un mecanismo democratizador, es un dispositivo, concentra una larga lucha feminista, porque es una conquista feminista. Pero me parece muy importante que hagamos esta reflexión, porque hay asuntos en los que se tiene que hace un análisis desde distintas aristas y desde un enfoque intercultural. ¿Cómo se llega a la paridad? ¿Qué efectos trae y qué costos representa para las mujeres? ¿Cómo opera la paridad frente a una tensión histórica entre los derechos colectivos y los derechos individuales de las mujeres? ¿Cómo funciona? ¿Qué escuchó de esta dinámica? Quien estableció en la ley una exigencia doble para sistemas normativos indígenas que no estableció para el sistema de partidos políticos, lo digo por lo siguiente y me parece importante hacer la reflexión, porque la merece, porque es importante. El largo peregrinar de las mujeres y de las feministas para alcanzar la paridad en todo, que fue una realidad constitucional en el 2019 y que en Oaxaca cobró vigencia a partir de mayo de 2020, me parece que es importante recordarla, no son quince minutos, dos años, cuatro, veinte años de lucha, sino más, casi cuatro décadas en los que se ha establecido una dinámica de exigencia para que las mujeres tuviéramos el derecho de estar en las mismas condiciones y en contextos libres de violencia. Porque como ustedes saben, la paridad no es bienvenida por quienes detentan el poder y en ese sentido lo que hacen es manifestar inconformidades a través de distintas expresiones de violencia para restaurar el orden de género. Cada quién se va a su lugar y mejor párenle. Entonces, me parece que un análisis en materia de paridad en sistemas normativos indígenas, es urgente, es fundamental y hemos tenido estos análisis y estas discusiones en distintas mesas, donde hemos escuchado voces muy poderosas documentadas y también legitimadas de mujeres indígenas, pensadoras, activistas, líderes comunitarias que hacen reflexiones en torno a la paridad y en torno a las exigencias de la ley que se hacen a las comunidades indígenas que se rigen por sus propios sistemas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

normativos. Muchas voces señalan que las comunidades están listas para la paridad y eso lo podemos comprobar con la revisión de aproximadamente ciento treinta y ocho municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas que en el 2019 integraron de manera paritaria, sin habérselos pedido, sin haberseles exigido, que los partidos políticos, y sin exigencias sin amenazas de que les vamos a reprobar por parte de las autoridades. Desde luego es importante decirlo, porque hay otras voces que dicen que aún no es tiempo, que debe ser progresivo, que debe ser consultado, porque esta reforma, es verdad que no pasó por una consulta. Esta reforma, fue hecha y se deposita en un transitorio, es verdad que este Consejo General estableció un mecanismo un tiempo por supuesto en materia de progresividad, para que como señalaba el consejero Wilfrido, fueran avanzando. También fueron informados sobre esto. No podríamos establecer, como bien dice la consejera Jessica, una medida desde este Consejo General, en las asambleas, porque son las asambleas el máximo órgano de consulta, de deliberación y determinación en los sistemas normativos indígenas. Que lo que estamos obligados a hacer es a respetar el derecho de autonomía, siempre que no contravenga los derechos humanos, es muy clara la Constitución, si una práctica es contraria a los derechos humanos, entonces no es constitucional y por lo tanto no puede aplicarse a la luz de lo que pueda señalarse desde cualquier espacio ni en contra de la norma. El análisis que nos ocupa tiene que ver con el incumplimiento de la paridad en la elección de Quiahije, no es paritaria la integración del cabildo. Que tendrían que hacer la asamblea, establecer reglas como todas, para que esas integraciones sean paritarias, si no es paritaria, analizar cómo se llega y qué efectos tiene el establecimiento de una norma que impidió por la brevedad del tiempo que hubiera progresividad, es decir, si en partidos políticos hemos, las mujeres caminado, luchado por más de treinta años y no es deseable que eso pase en los sistemas normativos indígenas, pero si ese largo caminar ha sido por más de 35 años, lo que establece la norma en Oaxaca es que en menos de tres años, tendrían que hacerlo las comunidades que se rigen por sistemas normativos indígenas y muchísimas han alcanzado la paridad y estoy segura que muchas van por ese camino y habrá los que no y hay que se francas y honestas, ¿qué hará el Consejo General en la calificación de estos casos? Pues implica un análisis integral, importante, porque tenemos la obligación de cumplir con la ley, con la norma y la constitución, también estamos mandando un mensaje que tiene que ver con la reconfiguración de las estructuras de las reglas de las normas para avanzar en su transformación y garantizar la participación de las mujeres. Esta reflexión debería ser enunciada por mujeres legitimadas indígenas que han reflexionado en torno a esto, me parece que en el seno de este Consejo General, lo discutamos y analicemos de manera clara y profunda, es decir, aprovechar los tiempos para discutir. Me parece que aventurarse a votar así nada más, implica una falta de cortesía con la ciudadanía que está consumiendo los contenidos de esta sesión. Se me está acabando el tiempo, me reservo para una segunda intervención, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, la verdad que el asunto que nos ocupa en este momento cuando se hace la clasificación

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

de los asuntos, básicamente y jurídicamente hablando de las respuestas que se les da, a cada uno de ellos, tenemos casos fáciles y casos difíciles, los casos fáciles, implica la aplicación de la norma, tu conducta se adecua al caso concreto y se aplica la norma. En este caso, la verdad es que, como bien lo decía la consejera Enríquez Estrada, el municipio que ha presentado la elección de sus autoridades para calificación de este órgano electoral, no es un caso difícil, es un caso emblemático, porque va a marcar el camino a seguir tanto por este Consejo General como por las autoridades jurisdiccionales que van a conocer en su momento de estos asuntos, en esta elección, se eligió en doce cargos de propietarios. Los que son ocupados en únicamente cuatro espacios por mujeres, estamos hablando que hay una disparidad y esta integración va a funcionar por los próximos tres años, aquí es importante que mencionemos lo que se ha venido trabajando por este Instituto electoral en las diversas integraciones desde 2014 se han hecho diferentes invitaciones, exhortos, capacitaciones, talleres incluso por algunas otras autoridades, nos tocó participar en varios de ellos con la finalidad de acercarnos a las comunidades a los municipios que eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo y no sólo hacer de conocimiento los derechos que la ley occidental marca para las mujeres en este sentido, sino también para escucharles. Y desde entonces hemos tenido preocupación por los efectos que genera la invasión de la normativa occidental en las tradiciones y costumbres ancestrales de estos municipios. Tenemos como bien se refería ahí en la mesa, la normativa o esta reforma que se conoce de paridad en todo, que eso implica que en todos los niveles y en todos los órdenes de gobierno, deben quedar integrados de manera paritaria, esto por supuesto, incluye a los municipios de sistemas normativos en toda la república mexicana, porque los más están en nuestro estado, pero también hay en el resto de la república mexicana. Además, tenemos un transitorio de la ley que en un afán de progresividad decía que los ayuntamientos de sistemas normativos, en el plazo de tres años deberían quedar integrados de manera paritaria. Sin embargo, tal progresividad no la hay, porque el límite es la integración que se va a dar a partir del primero de enero del próximo año, pero la elección es en este año, pero para llegar a esta elección, los municipios fijaron sus normas en el transcurso del año pasado, que es lo que conocemos como Catálogo de Sistemas Normativos que ha sido registrado por este Consejo General hace algunos meses, y esta normativa se aprobó el año anterior, entonces no hubo tal progresividad. No hubo oportunidad de que las personas que integran estas comunidades pudieran hacer de alguna manera adecuaciones a sus normativas internas para lograr este objetivo, lo cual he referido en diferentes ocasiones, me parece que parece de interculturalidad, porque se está aplicando una norma a raja tabla, como si fuera el sistema de partidos políticos, en el que se dijo a partir de esta fecha, mitad y mitad o no hay ninguna. Cuando aquí los propios sistemas normativos, dada la riqueza y complejidad de los mismos, tienen diferentes mecanismos de postulación de candidaturas, por otra parte, considero que es una doble exigencia porque además de que no hubo tiempo y se carece de interculturalidad de la norma, se trata de una doble exigencia. En el sistema de partidos políticos, llega hasta la postulación de candidaturas, sin pasar por el tamiz de la elección, en este caso, no sólo implica la forma en que se postulan las candidaturas en estos ayuntamientos, en estos 417 municipios, sino que pasada la elección, tu ayuntamiento tiene que quedar integrado de manera paritaria, entonces es una doble exigencia

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

que ni siquiera se ha dado en el sistema de partidos políticos, en el que como ya refirió la consejera Enríquez Estrada, van treinta años de estire y afloje para alcanzar la paridad. Estamos hablando del derecho a ser votadas, del derecho a votar todavía hay más camino recorrido hacia atrás. En ese sentido, me parece que esta norma es por demás exigente, pudiera yo decir que incluso violatoria de los derechos a la autonomía, a la libre determinación de las personas que integran estas asambleas, y por eso es que precisamente que como autoridades electorales tenemos la facultad legal, cuestionable también, de calificar estas elecciones de sistemas normativos indígenas, pues nos coloca en una coyuntura bastante difícil y muy complicada, porque por una parte tenemos la exigencia legal de vigilar el cumplimiento de la paridad en todo y de este transitorio al que han hecho referencia y por la otra, tenemos la facultad constitucional y legal de velar por la interculturalidad y por velar por un sentido de mínima intervención, toda vez que las asambleas generales comunitarias son las máximas autoridades en cada uno de estos municipios y tienen reconocida la facultad de darse las normas por las cuales van a llevar a cabo sus elecciones, además que tenemos la obligación de privilegiar la autonomía y la libre determinación de todos estos municipios, entonces, insisto que este no es un caso fácil, es el primero me temo que de muchos que vamos a tener en este año, porque precisamente dada la forma en que eligen a sus autoridades en estos municipios, coinciden en la renovación de sus autoridades, la mayoría de estos, en este año, estamos hablando de más de cuatrocientas elecciones en este periodo, en lo que resta de este año, hacia diciembre y esto nos representa esta complicación, este es el primero. Ya hemos calificado algunas elecciones ordinarias que no han tenido tanta complejidad, pero este sí lo tiene. En ese sentido, es importante dar oportunidad a que los órganos colegiados jurisdiccionales conozcan de estos asuntos, se pronuncien al respecto y se vayan fijando criterios, como tal y lo está haciendo en este momento este Consejo General, insisto, si quiero dirigirme a la ciudadanía de este municipio, no es mi intención de ninguna manera generarles complicaciones ni es un capricho, ni es una arbitrariedad el tener que revisar o el hacer exigible esta disposición normativa, como les decía es un caso difícil, emblemático en el que tenemos que hacer ponderaciones relacionadas con estos derechos de autonomía, libre determinación, el principio de interculturalidad, pero también los derechos de participación política de las mujeres en estos municipios y si me preocupa, porque esta doble y triple exigencia que se hace en estos casos, representa un gran reto y espero que el estado mexicano esté en posibilidad de responder y atender las consecuencias que se lleguen a dar derivado de la aplicación de estas normas. Es cuánto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: gracias presidenta, muy buenas tardes, me disculpo previamente por mi estado de salud, así que puede que se va interrumpido por los. Quisiera primero hacer una reflexión en torno al contenido del acuerdo que se pone a nuestra consideración que es el municipio de San Juan Quiahije, Juquila, en mi carácter de integrante de una comunidad indígena, defensora de derechos humanos y estudiosa de las dinámicas de desigualdad que enfrentamos las mujeres indígenas, me permito formular algunas consideraciones para ofrecer

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

alguna reflexión más alta y sentar algunos criterios que nos permitan encontrar las herramientas necesarias para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos en materia electoral. La calificación que hoy se pone a nuestra consideración planea definir una primera acción de este organismo entorno a la paridad de las concejalías de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, lo que, sin duda, resulta necesario reconocer atendido a las múltiples desigualdades que ha permeado en la participación de las mujeres en especial en estas comunidades. Por lo que aquí se determine, sin duda constituirá la base sobre la cual se revisarán otros casos y tomando en cuenta que los argumentos vertidos en el acuerdo, por su propia forma podrían resultar ineficientes, por lo que hago uso de la facultad que tengo como consejera para proponer ampliar la argumentación del contenido del proyecto, ya hay una propuesta en la mesa, pero quisiera manifestar mis impresiones. De inicio quiero precisar que se presenta una postura de confrontación de derechos, en específico entre el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas contra los derechos de las mujeres entre ellos el de la participación política en un plano de igualdad, o viceversa. Representa desde mi perspectiva un enfoque equivocado, porque nos lleva a fijar una postura radical donde no cabe comprender la importancia que reviste cambiar el enfoque de imposición o confrontación de derechos por uno diferente que reconozca la necesidad de articulación, de poder encontrar alternativas que resulten menos lesivas de los derechos que pudieran estar. Desde hace algunos años algunos autores, que los abogados conocen mejor, Roberto Alexy y Ronald Dworkin han discutido que las normas se puedan volver principios, esta teoría en el ámbito jurídico para encontrar una posible solución a derechos en contraposición, como falsamente pudiese ser el derecho de los pueblos indígenas versus el derecho de las mujeres, en concreto al reconocer la paridad en la integración de las concejalías. Si buscamos algún método podemos encontrar el de ponderación o proporcionalidad, mismo que ha sido utilizado por órganos jurisdiccionales entre ellos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta metodología, presupone un ejercicio evaluativo de los derechos en pugna o confrontación para tomar una decisión que sea lo menos lesiva posible o incluso encontrar alternativas menos gravosas para solucionar esta situación. En el presente caso y considerando que no somos un órgano jurisdiccional, que seguramente me corregirán mis colegas, mejor me anticipo, quiero plantear en un ejercicio reflexivo una especie de análisis de proporcionalidad para encontrar una solución alternativa. Al no haber logrado la integración paritaria para la administración 2023-2025, para esto quiero partir reconociendo que el derecho a votar y libre determinación es un derecho, el ejercicio de este derecho se establecería una especie de loza que imposibilitaría la permanencia de esos reconocimientos, finalmente el tercer elemento de reflexión es el de proporcionalidad en la medida implementada, para mí este elemento es clave, porque se trata de poner en diálogo ambos derechos y buscar una alternativa que reduzca la afectación a los derechos que se buscan proteger. Con base en lo anterior, considero que las propias comunidades atendiendo a sus propias particularidades, deben reflexionar en cómo garantizar la participación de las mujeres, sin obviar que un tema necesario sobre el cual deberán sentar las bases para lograr la paridad no debe pasar desapercibido que en cada comunidad el rol de participación de las mujeres es diferente, en gran medida porque el desempeño de un cargo conlleva serias responsabilidades que van

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

desde lo económico, material, emocional y familiar. Muchas veces esto puede ser mal interpretado cuando se leen con ojos de blanquedad. Tengo presente que las comunidades cuentan con la capacidad de resolver sus propias controversias, y ahora es tiempo de volver reconocerles esta misma capacidad para encontrar alternativas que garanticen la participación de las mujeres en un plano de igualdad para lograr la integración paritaria en los ayuntamientos y no ser los órganos administrativos o jurisdiccionales los que impongan su perspectiva, es por ello que en esta parte vierto mi propuesta que consiste en lo siguiente, propongo que en el caso de Quiahije, calificar como parcialmente válida la elección de concejalías para el periodo 2023-2025, reconociendo que la comunidad en ejercicio de su autonomía y libre determinación ha instrumentado sus métodos de elección de sus nuevas autoridades, reconociendo la progresividad en la designación de cuatro mujeres de los catorce cargos a concejales, pero manteniendo la observación que lo anterior no es suficiente para demostrar cómo se llevó a cabo esta reflexión interna sobre la necesidad de garantizar la participación en un plano de igualdad entre hombres y mujeres en dicho municipio y que el resultado hay sido solo el nombramiento de cuatro mujeres en catorce cargos. Propongo también solicitar a la comunidad que en ejercicio de su autonomía y libre determinación reflexione al interior de la asamblea sobre las formas, criterios o principios que han implementado o implementarán para garantizar la participación de las mujeres y alcanzar la paridad. Propongo también enfatizar que el Instituto es un órgano obligado a garantizar la observancia y el respeto a los derechos humanos, por lo que en consecuencia lo observado y propuesto se realiza con el único fin de abonar a que las comunidades determinen cómo resolverán sus propias controversias cuando se presenten en el ejercicio de los derechos humanos de sus integrantes y no sea algún órgano administrativo o jurisdiccional el que imponga estas decisiones, en este sentido quisiera referirme a lo que ha señalado la Corte Interamericana en su último informe, señala que la autonomía, el análisis de la autonomía en la libre determinación puede ser independiente de la estructura administrativa, una situación que no tenemos en Oaxaca, la estructura administrativa está directamente relacionada con el ejercicio del gobierno tradicional, es decir, están eligiendo a sus autoridades en este esquema, entonces no puede separarse el análisis. También la Corte Interamericana propone que tendríamos que hacer un acuerdo intercultural con el pueblo o comunidad indígena en cuestión, no estamos teniendo en este momento un acuerdo intercultural porque para empezar la comunidad no está presente, no obstante, tendremos un partido que no alcanzó el tres por ciento, pero no tendremos a las comunidades a quiénes sí les afecta directamente. En ese sentido, me gustaría continuar que la paridad de género representa una medida en favor de los reconocimientos de los derechos de las mujeres y desde luego garantizar el derecho de participar en igualdad de condiciones en el desempeño de los cargos, coincido totalmente con este principio, sobre todo por la falta histórica de dicho reconocimiento, sin embargo, me parece que en el caso de las comunidades indígenas, alcanzar este objetivo implica un ejercicio de análisis con la comunidad y desde la comunidad, atendiendo a su contexto y considerando las implicaciones que conllevan cambios estructurales que permiten a las mujeres no sólo ser postuladas, ojo porque hemos estado hablando de candidaturas, y en sistemas normativos hablamos de postulación, sino también ser nombradas y que puedan desempeñar sus encargos en las

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

mejores condiciones, que es lo que decían mis colegas. Es decir, cuáles son las condiciones que va a brindar el Estado para que las mujeres podamos ejercer los cargos libres de violencia, si quienes hemos estado aquí, a título personal, he vivido violencia al interior del Consejo General, cómo voy a pedirle a mis hermanas que lo vivan en el Cabildo. Creo que esto, es un asunto que tiene que traspasar las condiciones estructurales. ¿Qué condiciones vamos a generar para que las compas, las hermanas, participen en las mejores condiciones? Bajo esta perspectiva considero que el Consejo debe constituirse... me reservo para la siguiente gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: gracias presidenta, buenas tardes a todas y todos, a la ciudadanía que nos escucha y nos ve a través de las redes sociales. El tema de hoy es muy importante, como se mencionaba, es un tema emblemático. Hace algunos años, específicamente en 2020 y a partir de esta reforma conocida como paridad en todo y la homologación que hubo a nivel constitucional en el Estado, desde el Instituto empezamos a analizar el horizonte del reto que implicaba calificar las elecciones de los municipios que se rigen por su sistema normativo indígena, tomando en cuenta que el decreto establecido delimita el 2023 como el año para que se cumpliera con la paridad, atendiendo esto con el principio de progresividad. Entonces, desde el Instituto, intentamos analizar el reto que implicaba para esta autoridad administrativa, se fueron haciendo adecuaciones en los acuerdos, en los exhortos que se han hecho a las comunidades, informando también acerca de esta disposición constitucional, se han realizado muchas mesas de trabajo, la cuales debo comentar que no han sido sencillas, cada integrante de las consejerías tiene su punto de vista. Hemos tenido el propósito de avanzar en lo que se pueda ser exhaustiva, a raíz de ello ha habido muchos talleres, mesas de trabajo, incluso quisiera hacer un reconocimiento a mi colega la consejera Zaira Alhelí Hipólito López que ha estado muy pendiente del tema y elaboró unos criterios orientadores para implementar la progresividad rumbo a la paridad en sistemas normativos indígenas y derivó en una amplia discusión en sesión pública y que de alguna manera fijó algunos de los parámetros con los cuales hemos estado analizando todas estas elecciones que tienen que ver con las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido, tuvimos estos criterios orientadores, son públicos, están en la página del Instituto. Recuerdo que a partir de ello, sabíamos que nos acercábamos a este tipo de temas que vamos a analizar, que en este caso estamos hablando de una progresividad, pero que desde mi punto de vista, careció de más tiempo para implementarse y tener una real progresividad. Como bien lo decían, un año fue de la socialización de esta reforma, el otro fue para tener este catálogo que se aprobó este mismo año y ahora el próximo año, por mandato constitucional tenemos que respetar este decreto que tiene que ver con la paridad. En ese sentido y digamos que haciendo una distinción de las consideraciones personales que yo pudiera tener como integrante de un órgano administrativo que tenemos que velar por el cumplimiento de lo dispuesto de esta normativa, pues me aparto del sentido del proyecto que se nos presente. Pues del análisis que se realiza, se desprende que estas autoridades no cumplen con la paridad en esta nueva conformación, estamos hablando de ocho hombres, cuatro mujeres para

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

cargos propietarios y dos suplencias de hombres. En fin, como bien lo decían, a reserva de estas consideraciones que pudiera yo tener, el análisis que hago de esta progresividad, que careció de mayor análisis, una mayor implementación en esta reforma constitucional, está vigente y habrá que cumplirse, en ese sentido, anuncio que me separo del proyecto que hoy se nos presenta y veo que hay una propuesta de cambiar el sentido del proyecto, que acompañaría en su caso si esta propuesta pasara por el Consejo General. La verdad es que también, derivado de este análisis, espero en lo personal, que el engranaje de este sistema electoral, las distintas opciones que tienen por medios jurisdiccionales, vayan sentando un precedente que sea el mejor para el respeto de la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejero, alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda. Adelante representante del partido Morena. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Geovany Vásquez Sagrero manifestó: gracias presidenta. Quiero comentar un poco sobre el tema, con el respeto correspondiente en virtud de que hay disposición expresa sobre la no intervención de los partidos políticos en este tipo de determinaciones, pero como decían las consejeras, creo que es un caso importante, en el que se va a establecer un precedente y en el que no somos ajenos como parte de la comunidad jurídica y que seguramente se va a debatir en tribunales. En primer lugar, quiero reconocer el proyecto, creo que ha sido una línea argumentativa, que en particular he sostenido en el seno de este consejo, le decía a la consejera Carmelita, hace referencia a los casos fáciles-difíciles y el doctor Atienza todavía agrega otra clasificación, la primera clasificación de Neil McCormick y las segunda que hace Atienza es la de los casos trágicos y creo que estamos ante este tipo de casos que cualquiera de las determinaciones que se tome de manera ambivalente por el sí o el no, provocarán molestia, provocaran conculcación de algunos derechos en algunas de las partes. Decir en primera instancia y aprovechando el día del abogado, aprovechar y felicitar a todos mis colegas quienes ejercemos esta profesión, hombres, mujeres y que este caso llegará en un estudio de esta naturaleza y recordaba uno de los mandamientos de los abogados de Couture, que hace referencia que hay que tener fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia armónica, en la justicia como un destino normal del derecho, en la paz como un sustitutivo bondadoso de la justicia, pero sobre todo, como abogados tener fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, no hay justicia y no hay paz. Y esa libertad precisamente de las comunidades indígenas en esta composición y esta autodeterminación que deben tener, encontramos hoy en esta controversia que se plantea al seno del Consejo, un ejercicio que Robert Alexy le podría denominar, como ejercicio de ponderación, porque encontramos un choque de principios, este choque de los principios de la autodeterminación como pueblos y comunidades indígenas, este principio de progresividad y el principio de paridad. Por unas veces he notado algunas posturas en el seno del Consejo y muy enfocadas a lo que es el post positivismo y otras muy enfocadas incluso al neo constitucionalismo y hoy me encuentro con una postura muy positivista. ¿En qué sentido? En que un decreto en una reforma, en un transitorio, establece una regla. Una regla, que entraña en sí, un principio que es el cumplimiento del principio de paridad, sin embargo, en algunos otros litigios en pro de esta

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

paridad, incluso se han obviado reglas y apunta a unas determinaciones neo constitucionalistas, ya no importan las reglas, lo que importa es la consecución de los principios, incluso ante la falta de alguna normatividad o una regla, se opta por emitir lineamientos que incluso van en contra de la regla, pero es para conseguir un principio. Ahora se encuentra una regla y es la que hay que aplicar, dijera el romano, "dura lex, sed lex", la ley es dura, pero es ley y creo que perdemos precisamente lo que decía Couture, ¿cuál es el fin del derecho? Es el sustitutivo bondadoso o la convivencia armónica, entonces aquí nosotros vamos a meter en disputa una comunidad que no está en disputa y digo nosotros, me siento parte de este Consejo General aunque no tenga una votación, pero integramos y la votación que se tome y se diga, por lo que estoy entendiendo el sentido de la votación de la mayoría de este Consejo podría ser por la nulidad de una elección que nadie está solicitando y es por cumplir un decreto a raja tabla, sí entraña un principio, pero hay choque de principios y esa es la ponderación precisamente, veo que en el proyecto de dictamen se está haciendo una ponderación y se está haciendo un análisis de este decreto, porque no se está violando el principio de exhaustividad, no se es ajeno, dice este dictamen de esta disposición que se encuentra aprobada por el Congreso del Estado, entonces encontramos el principio de autodeterminación como comunidades indígenas y a veces decimos sí adelante, que se autodeterminen, no hay ningún problema, ahorita no encontramos un conflicto en la comunidad, también está documentado y veo que en los antecedentes del dictamen se establece que no hay ninguna controversia por ninguna mujer que se sienta violentada en los derechos, sin embargo, con una nulidad de la elección vamos a crear un conflicto donde no lo hay y no es el fin del derecho, no es el fin de este consejo, y entonces la ponderación o el ejercicio de la ponderación, si citamos a Alexy tendríamos que ver qué nos dice dentro de las máximas y los cumplimientos de los principios cuando hay este choque de principios, se tiene que optar por el cumplimiento o por la resolución que permite el cumplimiento de los más principios que puedan estar en riesgo y la nulidad de esta elección no encontraría la aplicación como tal en este ejercicio de ponderación o en la aplicación de la misma fórmula del peso, por ello considero que el proyecto como se propone, es un proyecto que respeta la progresividad, si vemos cómo ha ido creciendo en esta autodeterminación la comunidad indígena y creo que coincidimos en algunas parte con lo que algunas de las consejeras han mencionado, agarra este Consejo el tiempo y la reforma, la agarra a contra pie digamos, porque la temporalidad con que se emite este decreto y en el avance de los procesos, estamos viendo que va a ser uno de los primeros procesos donde se estaría observando el cumplimiento o no de este decreto, entonces no estamos siendo progresivos, se opta por una nulidad de una de estas elecciones, pero además, estaríamos –reitero–creando conflictos porque vendrán más elecciones de esta naturaleza y por otra parte, como representación de un partido podríamos decir, que bueno que se hace en este momento y en este tiempo, porque esto permitirá que en su caso, si hay una nulidad de elección, sea la autoridad jurisdiccional la que tenga que revisar también si se aplicó o no de manera correcta. Escuchaba al consejero Wilfrido mencionar que no se podría hacer una inaplicación como autoridad administrativa, como regla general sí, pero excepcionalmente encontramos que cuando hay una evidente violación a los derechos humanos, desde luego que el control difuso de constitucionalidad es permitido también a la autoridad administrativa, en el seno de este Consejo en

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

varias ocasiones se ha hecho control difuso de constitucionalidad y no sería una cuestión ajena a las determinaciones y se ha ido de avanzada en este mismo Consejo. Por eso creo que es importante que en este tipo de consideraciones se tiene que hacer o sopesar los principios, el principio de proporcionalidad está correctamente aplicado en el dictamen que se nos pone a consideración, el principio de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas está también correctamente aplicado en el dictamen y sobre todo en una visión de órganos autónomos que somos los contrapesos también que tiene que haber dentro del Estado, cómo vas generando o no la gobernabilidad dentro de las comunidades indígenas, es decir, cómo no se va generando un conflicto en estas comunidades y en su momento, reitero, cualquiera que sea la determinación que tome la mayoría de este Consejo, desde luego como instituto político, tenemos que respetar aunque no se pueda compartir esa visión, pero sí con la preocupación de quedarnos en qué va a pasar con las demás elecciones en donde a pie juntillas no se respete lo que diga un decreto de un transitorio, entendemos perfectamente lo que es la lucha por la igualdad sustantiva, entendemos perfectamente lo que es la paridad, entendemos perfectamente, cómo debe o qué es lo deseable que en este momento ya se estuvieran cumpliendo estos parámetros, pero también entendemos que las comunidades indígenas tienen una libre autodeterminación y que ojalá no se vaya a crear un conflicto político post electoral en dónde no hay conflicto, que eso quede perfectamente claro, que no se sea corresponsable por parte de quienes integran este consejo y tienen voto de crear un conflicto donde no hay conflicto y que en su momento, por otra parte, que bueno que se toma a esta altura, para que sean los tribunales también los que tengan que realizar la revisión correspondiente, si es que en algún momento dado, se toma esto. Porque no nos gustaría que llegara la toma de protesta y se estuviera que estar nombrando comisionados, por causar un conflicto electoral donde no existe, lo deseable es que haya siempre autoridades democráticamente electas y constituidas correctamente. Muchas gracias.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias señor representante, alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda. En segunda ronda. Adelante consejera Jessica.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, yo quiero sumarme a las propuestas de mis colegas, el consejero Wilfrido Almaraz y el consejero Alejandro Carrasco, en el sentido de cambiar el sentido del proyecto por no validar la elección y recordar que desde el nueve de noviembre de 2019 se publicó la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no es únicamente una reforma de paridad en el 2020 y que no hubiera dado tiempo de conocer esta reforma en materia de paridad de género y dice el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de Oaxaca, “se reconocen los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias las cuales elegirán a sus autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, observando el principio de paridad de género conforme a las normas de esta Constitución federal, Constitución local y las leyes aplicables”, también la fracción primera del párrafo del numeral 113, donde señala que debe garantizarse la paridad y

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

la alternancia entre mujeres y hombres y finalmente, el decreto 1511 que se publicó el 30 de mayo de 2020 que también señala que se debería de hacer de una manera gradual hasta llegar al 2020 logrando su cabal cumplimiento. Desde el año 2019 se promulgaron estas reformas constitucionales, luego entonces sí conocieron que se debían integrar los ayuntamientos con paridad. No debe estar peleado el derecho de las mujeres para ejercer sus derechos políticos-electorales con los sistemas normativos internos, porque no estamos incidiendo en una forma o en un mecanismo, solicitando que se modifiquen sus propios sistemas normativos, no es lo que estamos solicitando, lo que estamos solicitando es que se sume a las mujeres y que se respete su derecho a la ciudadanía, porque estas mujeres en el caso de San Juan Quiahije no están ejerciendo con plenitud su ejercicio a la ciudadanía, a votar y ser votadas y mucho menos a la igualdad y la paridad, para ello pongo un ejemplo, ustedes dicen que deben, bueno no ustedes, algunas opiniones de mis colegas y de representantes señalan que deben realizarse de manera gradual o progresiva aun cuando la misma modificación o reforma nos señala que debe cumplirse en su totalidad en 2023 y yo les recuerdo si todas estas conquistas de derechos humanos se han realizado de una manera tranquila y sin generar inconformidad o enojo por parte del estatus quo, cuando existía la esclavitud, no dijeron bueno vamos a dejar que sean medios esclavos y de aquí a diez años o veinte que dejen de ser esclavos, cuando se ejercía la ciudadanía también recordemos, y esto lo sabrá explicar mucho mejor la maestra Nayma Enríquez, ninguno de los que estamos aquí sentados o sentadas, éramos considerados ciudadanas y ciudadanos, porque la concepción del estado moderno, del estado francés, que retomamos en México, era ser un hombre blanco, propietario, independiente y heterosexual y yo considero que en esta mesa, ninguno estaríamos cumpliendo con esas cualidades para ejercer la ciudadanía. Y es 2022 y todavía las mujeres no pueden ser consideradas ciudadanas. No coincido en que se está aplicando una norma a raja tabla, como yo bien les comentaba que desde 1948 tenemos ya estas declaraciones universales de derechos humanos y si bien el Comité de derechos económicos sociales y culturales en su observación general número 3 de 1990, señaló en su párrafo nueve, que la progresividad efectiva implica un reconocimiento de que la plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales y culturales podrá lograrse en un periodo de tiempo, también se impone la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible para lograr ese objetivo y yo creo que ya tenemos que ser expeditos y efectivos. Muchas gracias, continuaré en la tercera ronda. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda. Adelante consejera Nayma. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: muchas gracias consejera presidenta. Yo no he anunciado el sentido de mi voto, inicié haciendo una reflexión que me parece importante y creo que voy a aprovechar en mi segunda ronda para continuar con esta reflexión rumbo a la votación. A mí me parece que es muy peligroso y además la historia está bien registrada de los efectos que tiene imponer prácticas de tutelaje a poblaciones y a colectivos, lo digo como feminista, ha sido muy difícil, cuando alguien dice... y voy a poner un ejemplo en una ponencia sobre lactancia y no están hablando las mujeres que lactan, las mujeres que están amamantando, sino siete señores de corbata. Ha sido una práctica recurrente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

históricamente, ver desde el privilegio y desde las investiduras de poder a desarrollar prácticas de tutelaje y decir qué está bien y qué está mal, qué necesitan ellas, ellos, qué les vamos a dar, cómo se tienen que comportar y a qué hora se tienen que rascar y bostezar porque así disponemos, desde aquí o desde dónde sea. Entonces me parece que es bien peligroso, yo soy muy respetuosa de la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas, siempre que no sean contrarias a los derechos humanos. Hablaba ya de una tensión histórica de los derechos colectivos y los individuales y como feminista desde luego suscribo la propuesta de paridad que altera el orden de distribución del poder entre mujeres y hombres, por supuesto, nadie en su sano juicio dirá que está en contra de la paridad. Lo que a mí me tiene seriamente preocupada es la forma en que se ha construido este avance para imponerlo de manera invasiva en los sistemas normativos y es ahí donde tenemos que poner especial énfasis, no porque esté mal la paridad, ni porque haya sido muy rápido, que un poco tiene que ver con los tiempos, sino porque tiene efecto especialmente en la vida de las mujeres y quienes pagan los costos son las mujeres, me han dado la razón quienes me antecedieron en el uso de la voz, las conquistas que han hecho las feministas han tenido costos, por supuesto, por eso tenemos una reforma de 2020 que regula el fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género, no porque se acabe de inventar la violencia contra las mujeres sino porque se le puso nombre y se reguló el fenómeno muy viejo que tiene un nombre nuevo. Realmente creo que es ahí donde tenemos que poner especial atención, qué efectos va a tener. Qué dicen quienes están listas para la paridad, son 417 métodos diferentes, son completamente distintos todos, hay cargos que cumplen las mujeres pero que no son considerados, que no cuentan para paridad en la integración del Cabildo, pero son los cargos más importantes de las comunidades, en otros espacios hay cargos religiosos, cívicos, comunitarios que son incluso mucho más importantes que los que están en el cabildo, de algunos que están en el cabildo, son muy diversos, entonces el enfoque tiene que ser muy diverso. A mí me coloca en una posición verdaderamente difícil, es muy desafiante porque la ley me confiere una responsabilidad enorme para el ejercicio de mi cargo y en el ejercicio de mi cargo cada decisión que tomo tiene consecuencias y tiene consecuencias en la vida de la gente. Por eso me importa decirlo con mucha inteligencia, con prudencia institucional, con mucho cuidado y cautela que era deseable que se tuviera tiempo y condición para avanzar en términos progresivos hacia la paridad, pero desde luego que la paridad es un proyecto y es un principio constitucional, pero también está en la norma, en el decreto, establecido en todos los mecanismos y en los estándares internacionales que ha suscrito el Estado mexicano, no porque se trate de un asunto positivista. No, entraña una causa importante que tiene que ver no con criterios políticos sino con criterios jurídicos y en este sentido me parece efectivamente que necesitamos conocer cómo resuelven las instancias jurisdiccionales, porque este análisis que estamos haciendo, pienso debió haberse hecho en el Congreso y que merece un análisis mucho más largo. Me reservo para la siguiente ronda, gracias. ----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda. Adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta, mi intervención anterior había quedado en el

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

punto de las consecuencias. Qué respuesta tiene ya el Estado para las consecuencias que va a generar esta imposición en la vida de las mujeres y en la vida comunitaria y en todos y cada uno de estos municipios, si bien es cierto ya tenemos algunos avances conforme a lo que hemos visto en partidos políticos que la respuesta del sistema patriarcal a la participación política de las mujeres fue la violencia, me preocupa que esta no sea suficiente o no tenga la perspectiva intercultural suficiente para dar una respuesta adecuada a las mujeres que se lleguen a encontrar en estas situaciones, creo que eso es algo que también dejó de ver la norma, las normas que hemos venido comentando cuando fueron aprobadas. Por otra parte, me parece que esto de la paridad y todo es además una exigencia adicional a las mujeres, porque no se está haciendo cargo de todo lo que sí nos hacemos cargo y ahora nos exigen además participar y participar en condiciones de paridad y debe ser política y participar en la vida comunitaria, pero además hazte cargo de los hijos e hijas y del sistema de cuidado de crianza, entonces dónde está también la respuesta del Estado en ese sentido, máxime que no están garantizados al cien por ciento otros derechos, salud, educación, pero sí nos exigen ser políticas y nos exigen hacer política. Eso es algo que debería tomarse en cuenta, porque representa contextos diferentes. Por otra parte, fueron normas que fueron aprobadas en los Congresos del Estado en sus diferentes ámbitos de competencia sin hacer consultas a estos municipios, cuando constitucionalmente ya está prevista, la consulta libre, auténtica e informada para todos estos municipios indígenas que eligen a sus autoridades para estos sistemas, ahí se les olvidó que tenía que aplicarse esta situación que redunda en violación de derechos de las personas que habitan en estos municipios. Como había referido, este punto, para este Consejo General, representa un gran reto, todo lo que viene a lo largo de este año, representa un gran reto, refería incluso que si consideraban que organizar una elección de partidos políticos era complicado, prepárense para lo que viene, sin embargo ya hemos visto muchos avances, y debo decir sí ha habido intervención de este Consejo General, ha habido talleres, seminarios y actividades, pero mucho de esto ha sido por las propias comunidades quienes han llegado a tener presidentas municipales, síndicas, regidoras han trabajado en la integración de sus ayuntamientos en claves de paridad sin que se les impusiera, estoy segura que muchos municipios tienen todavía este estándar y muchos, algunos otros están trabajando en ello, pero hay algunos otros, como el caso que nos ocupa, por eso decía que es un caso difícil, porque tenemos que hacer ponderaciones de principios, sin embargo este reto es bastante grande. Otra cuestión que creo que faltó al analizar o al aprobar, al proponer estas normas que el día de hoy en su aplicación nos meten en estas complicaciones, y dejen ustedes las complicaciones que nos meten a nosotros como Consejo General, las complicaciones que van a generar al interior de todos estos municipios, pues le falta también la perspectiva de género, no sólo la perspectiva intercultural, porque dónde queda, como ya refería anteriormente, el Estado de qué se está haciendo cargo, qué es lo que está garantizando para que una mujer pueda ejercer este derecho en condiciones libre de violencia y en condiciones que le permitan también atender o hacerse cargo de otras cuestiones y no solo de estas, pero dónde quedan también lo que las mujeres de estos municipios dicen, piensan, sienten, hay mujeres en estos municipios, y lo digo con conocimiento de causa, porque hemos tenido oportunidad de acercarnos a diversos colectivos en diferentes municipios que hay mujeres que no están

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

interesadas en participar en estos municipios, entonces o en estas elecciones o en estas integraciones de cabildo, entonces, dónde queda también lo que las mujeres piensa, lo que necesitan, lo que las mujeres deciden en este sentido. Me reservo para la siguiente ronda. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda. Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: gracias, yo difiero un poco de la percepción del representante del partido político, yo creo que nos hace falta, al acuerdo le hace falta para sostenerse, porque en la revisión de los múltiples acuerdos aprobados por el Consejo General, en sus distintas integraciones, respecto a los sistemas normativos indígenas, se observa la línea argumentativa de no realizar una aplicación literal de la norma, sin atender las propias particulares de las comunidades de las que se trate. Por ello, se ha reconocido la participación de las mujeres en el desempeño de sus encargos y todo está significado que las comunidades indígenas modifiquen algunas prácticas comunitarias, lo cual es loable, necesario y además habla de la propia adaptabilidad y evolución del sistema, pero en qué no nos hemos detenido para explicar un poco en materia de autonomía y libre determinación, y es que las comunidades pueden interferir en sus estructuras, o sea lo que les garantiza es modificar sus estructuras sociales, económicas, políticas y religiosas, por lo cual, a mí me parece es importante que pensemos en las preguntas de esta decisión. Si durante la asamblea, una de las cosas que tal vez para la audiencia no es claro, es que en el expediente y en el acta de asamblea, la comunidad discutió paridad, lo discutió en la asamblea, para que no quede en el aire que no pasó, porque sí pasó. La comunidad discutió el tema de paridad, conocía la norma, lo tenían claro, participaron en los talleres que son insuficientes, porque el Instituto no tiene gente competente para hacer este trabajo, perdón que lo diga consejera presidenta. En ese sentido, las deficiencias de un taller tienen consecuencias en las decisiones que toma una asamblea, es como la serpiente que se muerde la cola. Cuáles son las preguntas que debemos hacernos, tienen que ver con una vez que la asamblea había discutido el tema de la paridad, porque fue previo a la elección, distinto hubiese sido durante la elección. Cuál es la razón estructural del sistema o de las labores que desarrollan en estas suplencias y en estas regidurías para proponer a únicamente varones, cuál es la situación estructural de la comunidad que les lleva a tomar esa decisión. Tampoco quiero que se interprete estoy peleada con la paridad, por supuesto que no es deseable y necesario, pero creo que necesitamos problematizar, y tiene que ver con esta medida que pretende acelerar la paridad en sistemas normativos, que es lo que hemos estado discutiendo, es un mecanismo que acelera la paridad que no se tuvo en partidos políticos, ya lo dijo la consejera Nayma Enríquez, hubiese sido ideal tenerlo, pero el tamiz con el que se trata a los pueblos indígenas es totalmente distinto, entonces la otra pregunta es, que ya había planteado, cuáles son las condiciones de las mujeres para acceder al ejercicio del cargo, a qué me refiero. Hemos tenido varias experiencias y encuentros con las mujeres indígenas en distintos espacios, este mismo Instituto está brindando capacitación con un proyecto con el INPI en donde les están diciendo que la normativa es lo que importa. Es muy interesante porque pareciera que hay un doble discurso y en ese sentido, al menos en los que yo he tenido la

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

oportunidad de estar y acompañar, hay tres cosas que manifiestan las compas, que tienen que ver con las condiciones, con las necesidades y con las amenazas. A qué nos enfrentamos las mujeres cuando ejercemos el cargo, cuáles son las condiciones qe yo tengo, no son las mismas que un partido político, y habrá quien diga, ustedes tienen dietas. Hay municipios que no ejercen la dieta para las mujeres, pensemos en quién se está nombrando, madres solteras, viudas y divorciadas, ojo con las cargas de género entorno a las compañeras. Siguiente. Entorno a las necesidades, cuáles son, una red de apoyo es importante, quiénes te sostienen, otras mujeres y cuáles son las amenazas, creo que estamos bastante claras que hay una situación en la que el Estado no va a las comunidades, las autoridades vienen aquí. Una de las cosas que enfrentamos en el proceso anterior fue la muerte de autoridades municipales de sistemas indígenas, vimos muchas extraordinarias, porque murieron las autoridades por COVID, porque se les hacía venir a la ciudad. Me reservo para la siguiente, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias, alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda. En tercera ronda. Adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: gracias consejera presidenta, ya para finalizar, señalar que la autodeterminación de los pueblos no debería estar en contra del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y que las mujeres también tienen derecho a conocer que pueden ejercer un cargo público y no únicamente estar en las tareas de cuidado o de la familia y me parece que no está en contra la autodeterminación ni el ejercicio de la igualdad o la paridad, porque insisto, no estamos cambiando ningún procedimiento de acceso a los cargos de sistemas normativos internos, únicamente pedimos la inclusión de las mujeres, donde si bien es cierto que en esta asamblea lo decidieron en el máximo órgano de decisión, únicamente participaron 163 mujeres, y tampoco me parece que seamos corresponsables como autoridad electoral administrativa de crear conflictos donde no existen, puesto que también existe un estatus quo, subrayo, de quienes son parte algunas personas, en su mayoría hombres, que amenazan a las mujeres o que tienen represalias por que quieren participar en la vida pública de su comunidad o de su población indígena, que éste no sea el caso. Existen también los instrumentos jurisdiccionales para que puedan presentar en caso de que no se valide esta elección, que puedan recurrirlo, pero me parece que tenemos como autoridad electoral administrativa, que garantizar el ejercicio pleno de las mujeres en sus derechos políticos-electORALES en su ejercicio de la ciudadanía, por supuesto en la igualdad de derechos. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda. Adelante consejera Nayma y después consejera Carmelita.

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: gracias consejera presidenta, ya en tercera ronda y para concluir mis reflexiones, a mi parece que el principio constitucional de paridad que es resultado de una larga lucha y de una conquista muy difícil por parte de colectivos de mujeres y de mujeres feministas, está teniendo sus efectos expansivos, sin embargo, considero como lo he dicho ya, que en los casos específicos de los municipios que se rigen por sus propios sistemas normativos, debió haberse aportado el principio de interculturalidad y de

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

haberse privilegiado el principio de interculturalidad para escuchar las voces, es decir, consultar las voces de las mujeres indígenas, no para preguntarles como para cuando a los señores o a ellas, cuándo calculan, nadie sabe. Es deseable que sea pronto, no para preguntarles si sí o no, más bien para preguntarles cómo sí es posible para que no tenga costos, porque en partidos políticos ya vimos los costos y también los vemos en sistemas normativos, tiene costo la participación política de las mujeres y en un sistema que se jacta de decir que tiene calidad en el sistema democrático, ninguna de nosotras tendría que experimentar ninguna expresión de violencia política en razón de género, pero sucede en todos los espacios de la vida social y sucede aquí, sucede en todos lados y eso es lo indeseable, es decir, necesitamos, queremos y exigimos que no tenga costos, que no le cueste a una mujer amenazas, intimidación, la muerte de sus familiares, es decir, que no tenga costos, había que preguntar cómo sí y cómo construimos esto para evitar que esa alteración del orden patriarcal de género que distribuye exclusivamente el poder entre los hombres, como bien decía la consejera Jessica, y habrá que ver entre qué hombres, porque no todos se reparten ese poder, no tenga efectos en la vida de las mujeres, su integridad y en la de sus familias, sus hijas, sus hijos, que no se convierta en eso. Por eso pienso que, para cumplir con el principio constitucional de la paridad, este sistema nacional electoral y en Oaxaca deberíamos contar con un sistema integral de ingeniería electoral y presupuesto suficiente para caminar progresivamente hacia la paridad, cosa que no sucedió, por eso nos encontramos en una situación tan difícil. Yo no puedo ir en contra del principio constitucional de paridad, pero tampoco éticamente podría hacerlo, por lo cual, anuncio que voy en contra del proyecto como se nos ha presentado, en los términos que se nos ha presentado, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias, yo coincido con lo que refiere la consejera Enríquez Estrada en las consecuencias de nuestras decisiones desde estos escritorios, yo no quisiera tener en mis manos, sangre de personas como consecuencia de mis votos, difiero cuando se dice que no somos corresponsables, sí lo somos, yo no quisiera que este Consejo General se viese involucrado en situaciones tan lamentables como en el caso Choapam o en el caso Cotzocón, que si fue a consecuencia de una decisión jurisdiccional. Bajo estas premisas, la ponderación de principios, al hacer una ponderación de principios, como lo que se está haciendo en estos momentos no puede haber una equivocación, porque a diferencia en el caso del principio por el cual uno se decanta, por el cual uno se elige, ya que los mismos, estos principios en sí mismos no tienen una jerarquía, lo que si sucede con los derechos, por eso mismo este es un caso difícil, hasta este momento no he anunciado el sentido de mi voto, ni tampoco lo haré en esta intervención, pero sí ya lo hice, como lo hicieron la mayoría de mis colegas, en las mesas de trabajo previas que tuvimos relacionadas con este asunto que nos ha costado mucho tiempo ponernos de acuerdo y hay una discusión inacabada en la mesa respecto de lo que se debe hacer en estos casos, pero sí quiero puntualizar que el proyecto que se propone a consideración de este Consejo General en este momento, es contrario al proyecto de trabajó la dirección de sistemas normativos indígenas conforme a sus atribuciones legales e incluso es contrario a la ponderación

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

que hacen quienes integramos este Consejo General, como se verá en la votación a la cual pasaremos a consideración. Me parece un poco delicado este punto, yo hago voto porque como Consejo General logremos alcanzar criterios definidos, si bien no unánimes, pero sí en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado y esto pueda ser a la brevedad posible. Que en este momento tenemos en la mesa ya algunas elecciones que nos han sido remitidos los expedientes, pero vienen las demás, la mayoría sobre todo las que se llevan hacia finales de año, es importante que vayamos dando solución y cauce a cada una de ellas, para que puedan agotar cadenas impugnativas, o realizar lo que a sus derechos convengan. Espero que esta sea la única ocasión en lo que contrario a la que la decisión de la mayoría se ponga a consideración se ponga un proyecto contrario, porque esto también puede generar consecuencias en los ayuntamientos no sólo es contrario al principio de mayoría y a la democracia que como Consejo General debemos vigilar. Es cuánto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda. Adelante representante del partido Morena y después la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Geovany Vásquez Sagrero manifestó: gracias, solamente insistir. Me parece, ponía un ejemplo la consejera Jessica, me parece una falsa analogía hablar de la esclavitud, para tornarlo al tema de la paridad, no es comparable. Lo que sí podríamos hablar es en su momento de los grandes conflictos de sufragio universal en comunidades indígenas, que hasta que hubo resoluciones por órganos jurisdiccionales de carácter federal, hoy no tenemos ese tipo de problemas y a eso me refería cuando decía en cierta forma, que cualquier que sea el sentido que se vote, estamos a tiempo para que la autoridad pueda entrar a emitir criterios también respecto a cómo van a resolverse los demás problemas o controversias que se presenten en este sentido. Creo que cada determinación que se tome en el seno de este consejo como operadores y operadoras jurídicas tiene una postura filosófica, se toman determinaciones neo constitucionalistas, positivistas o post positivistas, por eso insisto sí hay posturas que se van tomando en el seno del Consejo como operadores y es por eso que de repente se decantan determinaciones que pueden ver una cuadratura positivista, no por cuestionar, sino porque simplemente se decantan por la aplicación estricta de la regla, a veces por la aplicación de los principios, incluso obviando la regla, yo creo que una postura ecléctica que es la aplicación de la regla más el principio es una postura que puede equilibrarse. Coincido también en que hay corresponsabilidad en las determinaciones que se vayan a tomar en este Consejo y creo que nadie le apuesta a que una determinación tenga una consecuencia trágica, creo eso es lo peor que se puede esperar, por eso hacía referencia a que si no hay conflicto y se puede sopesar, por eso coincido con la consejera Carmelita en el sentido de que no hay jerarquías cuando se tratan los criterios o dirimir algún conflicto entre choque de reglas, pero estamos hablando de la ponderación y ahí sí, porque si hablamos de la ponderación la fórmula del peso sí establece qué principio va a pesar más y sobre qué principio te vas a decantar, de eso se trata la ponderación y es donde hacíamos referencia, me parece que hay principios que en este caso de manera casuística pesan más porque se habla del tutelaje y es precisamente contrario al hecho de anular una elección en donde no hay

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

conflicto, el tratar de tutelar y decirles ahora sí, tienen que cumplir y meter a fuerzas en condiciones de paridad a las mujeres. Sería mi participación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias señor representante, adelante consejera Zaira. --

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: gracias señora presidenta, agradezco al representante del partido político, porque ya me ahorró tiempo respecto a la falsa analogía entorno a la esclavitud que además es un tema muy sensible que debería ser un tema aún sensible en este país. Sólo quería aprovechar esta intervención con usar los casos extremos o experiencias que nos llamaron rara y extrañamente la atención para explicar que todo es así, también es falso y reforzando lo que decía el representante del partido político en algún momento, es casuísticamente, es decir, caso a caso, lo que ocurre en la mixteca no ocurre en la sierra norte, lo que ocurre en la sierra norte no ocurre en el valle, entonces estas decisiones, son decisiones que van caso a caso y que tienen que ver con los expedientes. Coincido en que hay corresponsabilidad, todas las decisiones que tomamos tienen consecuencias allá y se nos olvida muchas veces y es el mundo del expediente y es quien dice las cosas, tal vez no deberíamos estar aquí tomando estas decisiones, sobre todo cuando pensamos que pase lo que tenga que pasar, no. Los cálculos deben ser muy adecuados para evitar cualquier situación y confrontación, nadie espera absolutamente nada negativo, esperamos transicionar y también asegurar que hay violación de derechos en los pueblos indígenas. Déjenme decirles que, en el caso de la sierra norte, unas amigas y yo, hemos estado registrando los feminicidios, nosotros tenemos en la sierra norte, chinantecos, zapotecos y mixes, un feminicidio cada tres años. No podemos decir lo mismo de la ciudad de Oaxaca y del resto del país. Una de las cosas que no podemos perder de vista, es que estamos hablando de la paridad y de los derechos de las mujeres como un derecho individual, perdón, pero en sistemas normativos el derecho de las mujeres a participar en la política también es un derecho colectivo, porque mi actuar en el cabildo tiene consecuencias en las mujeres de la comunidad, cómo lo hago, cómo me desempeño, con quién me vinculo, qué relaciones hago, cómo termino en el cabildo. Yo tengo un artículo por ahí, donde hablo del ingreso, qué perfil de las mujeres ingresan, qué perfil de las mujeres se mantienen en el cargo y qué perfil de las mujeres salen con prestigio. No perdamos de vista el prestigio, cuando las mujeres ejercemos el cargo en sistemas normativos estamos ejerciendo un derecho de todas las mujeres que viven en esa comunidad, no sólo el mío. Porque ha habido comunidad que han determinado no más mujeres, por qué, pues porque ha habido un antecedente y otras comunidades que dicen, una segunda presidenta, porque hablan del prestigio de quien culminó bien su cargo, entonces no son derechos individuales los derechos de las mujeres, son derechos colectivos y ambos en la autonomía, libre determinación y paridad. -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda. Adelante consejero Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias consejera presidenta, únicamente para abonar un poco al análisis que se está haciendo en relación a este expediente, me parece que no estamos frente a un ejercicio propio de ponderación, porque en la ponderación se enfrentan dos principios y uno tiene que ser sacrificado en

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

favor del otro, por ser más importante o más prioritario. En este caso, me parece que le principio de autodeterminación, autonomía de las comunidades, puede equilibrarse y puede existir con el derecho o el principio de paridad de género, no es necesario sacrificar ninguno de los dos principios. Igual debate tuvimos también hace tiempo cuando se discutió el derecho a la re elección y el derecho a la paridad y no hubo ahí una ponderación tampoco, porque ambos derechos pueden coexistir perfectamente, en este caso entiendo que el derecho a la paridad en las comunidades indígenas y el derecho de autodeterminación tienen que buscar un equilibrio para que puedan aplicarse en favor y considero que al igual que hicimos en muchos expedientes, en elecciones anteriores donde no notamos progresividad y un desequilibrio tremendo en la conformación del cabildo votamos por la invalidez de las asambleas y los pueblos conscientemente pudieron internamente superar sus diferencias y desde luego conformar los cabildos con progresividad, ahora se trata ya del mandato de la paridad y yo pienso que este Consejo va a establecer un criterio con el cual vamos a examinar los demás municipios. No se trata solamente que no tengan conflictos, se trata de la aplicación de un principio que puede o no provocar conflictos en las comunidades, pero creo que estamos obligados a garantizar. Muchas gracias presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejero, alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda. Si no hay más intervenciones, le solicito al secretario que primero someta a votación las propuestas que han hecho el Consejero Almaraz y la Consejera Zaira. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: con su autorización presidenta, dado que en el principio de las intervenciones hubo una petición de que se modificara el sentido del acuerdo, me permito solicitar su votación, me parece que primero tendría que ser si el consejo aprueba una modificación y en un segundo momento tendría que poner a consideración dado que hay dos vertientes de esta modificación, una por no validar y la otra por validar parcialmente la elección. Entonces, consejeras y consejeros electorales les consulto si aprueban en todo caso, modificar el sentido del acuerdo como está originalmente propuesto. ¿Consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: por modificar. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: por modificar. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: por modificar. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: por modificar el sentido de no validar. -----

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor de modificar el sentido. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: por modificar con mi propuesta. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra de la modificación. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: gracias. Con el voto de la mayoría se aprueba la modificación del sentido del proyecto original. Tenemos dos posibilidades de modificación, una que sería la del consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez en el sentido de calificar como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías. Señoras consejeras y consejeros electorales les consulto si aprueban la propuesta de no validar la elección. ¿Consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez?
En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: en favor de invalidar. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: en los mismos términos que el consejero Wilfrido. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: con la propuesta del consejero Almaraz. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: de acuerdo con la propuesta. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor de no validar. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz lachha en contra. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra y anuncio voto particular. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta, le informo que hay una mayoría de cinco votos a favor de no validar y dos en contra de la propuesta. Consejeras y consejeros electorales, me permito solicitar el sentido de su votación respecto de validar parcialmente válida la elección con las consideraciones realizadas por la consejera Zaira. ¿Consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? ----
En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: en contra. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: en contra. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: en contra. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: en contra. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich, a favor. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra, pensé que estábamos en la votación final por eso anuncié voto particular, pero en contra de esta propuesta. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: en ese sentido, consejera presidenta le informo que tendría que someter la votación de un nuevo acuerdo, tendría que mencionar que se tiene que reformular no solamente el punto primero del acuerdo, dado que ahí se señala que se califique como jurídicamente no válida la elección y derivado de ello, los puntos subsecuentes, entonces ese razonamiento tendría que hacer el engrose la secretaría, a la luz de los argumentos vertidos. Señoras y señores consejeros, les consulto si aprueban el acuerdo en el sentido de calificar como jurídicamente no válida la elección ordinaria. ¿Consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor de la invalidez con el engrose correspondiente. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor de la invalidez, es decir, a favor del proyecto modificado a lo largo de todo el proyecto y anuncio un voto concurrente. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: nada más quiero precisar que el proyecto ya existe, no es necesario que se elabore, porque ya se trabajó en la dirección y el que era consensado por la mayoría del Consejo General como refería a mi última intervención y que es contrario a lo que se propuso en la mesa. A favor del proyecto con el anuncio de un voto concurrente. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor del proyecto. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor de no validar la elección. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz lachha, en contra y anuncio voto particular. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra, y anuncio voto particular. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta, le informo que, por una mayoría de cinco votos, queda aprobado el proyecto de acuerdo en referencia que ha sido modificado de la propuesta original. -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretario, continúe con la sesión por favor. -----
En el uso de la voz el secretario Juan Carlos Merlín Muñoz manifestó: consejera presidenta, le informo que se ha agotado el orden del día. -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretario, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos habiéndose agotado el único punto del orden del día, siendo las 15 horas con 20 minutos del día de hoy martes 12 de julio de 2022 clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todas ustedes muy buenas tardes. -----
Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha doce de julio de dos mil veintidós, constando de veintiocho fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. -----

-----DOY FE-----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MERLÍN MUÑOZ